

SANTA MARTA DE TORMES

El PP, a través de una moción, insta a que gobierne la lista más votada

El Grupo Municipal apoya la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General

:: REDACCIÓN / WORD

SANTA MARTA DE TORMES. El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes ha presentado una moción que se llevará al próximo pleno en la que apoya la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que la lista más votada gobierne en los ayuntamientos.

La portavoz del PP en el Ayuntamiento, Chabéla de la Torre, indica que «desde el Partido Popular se considera que los ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos, las que en el ámbito de sus competencias ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos».

Ante esta realidad, añade, y «la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría».

De la Torre prosigue señalando que «después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capa-



Los miembros del Grupo Municipal Popular registraron la moción. :: WORD

ciudad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente con sus votos que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post electorales, en la mayoría de ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran. Además, durante estos años, los ciudadanos han podido observar cómo estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido

y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos».

A este respecto, desde el PP consideran «necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la

vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente».

Para lograrlo, el PP ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una prima de mayoría a la opción más votada con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones

municipales y locales. Sistema en el que se pueden distinguir tres posibles escenarios, que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el Consistorio correspondiente; que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los suffragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción, en cuyo caso se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del Consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG o que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los suffragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción, en cuyo caso también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del Consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG. Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral a la que solo podrían concursar aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los suffragios.

En esta segunda vuelta se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del Consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos o superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la prima de mayoría solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

**SÁBADO
20 OCTUBRE**
PAB. POLIDEPORTIVO PISUERGA (VALLADOLID)

MIGUEL RÍOS EN CONCIERTO

Dentro del ciclo musical 'Noches del Pisuerga' 2018



Entradas a la venta:
902 400 222 | **PANDORA ENTRADAS** | miguel-rios.com

Patrocinadores:

- 902 400 222
- PANDORA ENTRADAS
- miguel-rios.com
- Protección Civil Valladolid
- NISSAN SYLDO MOTOR
- PANDORA
- OTRAS

En Symphonic Ríos, clásicos como Bienvenidos, Santa Lucía, el rock de una noche de verano... entre otros, adquieren una nueva dimensión gracias a uno de los trabajos más importantes para el mítico artista.